



**PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. OC000009240 DE 2018
CUYO OBJETO ES: COMPRA DE MATERIAL POP PARA EMPOCALDAS S.A.
E.S.P., SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y SIGNAL MARKETING
LTDA.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte María Antonia Mejía identificada con c.c. 30.321.584 de Manizales, obrando como representante legal de **SIGNAL MARKETING LTDA** con NIT No. **800.226.923** afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. OC000009240 de 2018 suscrita entre las partes el día 11 de Julio de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** hacer entrega de los elementos establecidos en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad de la invitación 082 de 2018 cuyo objeto es: **COMPRA DE MATERIAL POP PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, el cual tiene un plazo de ejecución de Diez días (10) días calendario contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra o suscripción del acta de inicio **2)** Que presente orden de compra se perfecciono el día diecisiete (17) del mes de julio de 2018, una vez legalizada las pólizas **3)** Que mediante Oficio del 26 de julio de 2018, María Antonia Mejía identificada con c.c. 30.321.584 representante legal de la Empresa SIGNAL MARKETING LTDA, solicita prórroga justificando que: *"(...) el día 25 de julio de 2018 nos fueron suministrado los logos para la elaboración de las piezas y nos encontramos en proceso de aprobación de artes y elaboración de muestras físicas. (...)"* **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la orden de compra No. OC000009240 de 2018 suscrita por las partes el día 11 de julio de

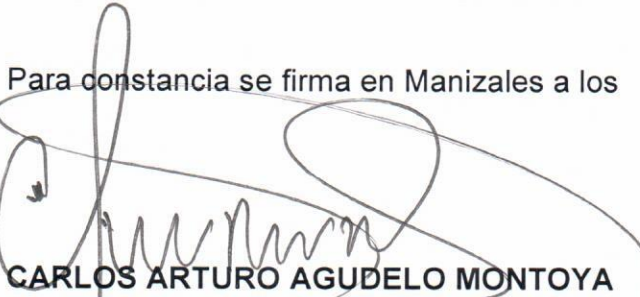
Handwritten signature and initials



2018, diecinueve (19) días más a partir del vencimiento del término establecido.
CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese el numeral 2.2 del Análisis de Conveniencia y Oportunidad de la invitación 082 de 2018, cambiando el plazo de ejecución la cual establecía "(...) PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 10 días calendarios contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra o suscripción del acta de inicio (...)". La cual quedará de la siguiente forma: NUMERAL 2.2 PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: El plazo para la entrega de los elementos de la orden de compra será de veintinueve (29) días calendario contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra o suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: -GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes los demás disposiciones de la presente orden de compra con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

27 JUL 2018

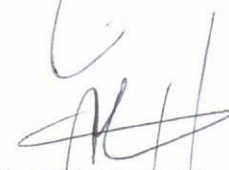

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MARIA ANTONIA MEJIA
Representante Legal
SIGNAL MARKETING LTDA
Contratista


V.Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.


V.Bo ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V. Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ


REVISO: Andrés Chaverra González


ELABORÓ: Santiago Moreno Giraldo



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



